

ACUERDO NÚMERO 017 DEL 26 DE MAYO DE 2016

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Tecnología en Mantenimiento Electrónico e Instrumental Industrial del SENA, al programa de Ingeniería Industrial de la UNAD

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con el artículo 11, del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: *“La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”*.

Que el Acuerdo 029 del 13 de diciembre de 2013, Reglamento Estudiantil de la UNAD, regula en su Artículo 32, define la Transferencia externa como el Procedimiento mediante el cual un estudiante, proveniente de una institución de educación superior con un programa académico legalmente reconocido, podrá continuar sus estudios en un programa de la UNAD. Las condiciones de ingreso se definen a través de los mecanismos de homologación y/o nivelación.

Que la UNAD y el Sistema Nacional de Aprendizaje – SENA - suscribieron el convenio Marco de Cooperación No 00256 de fecha 6 de junio de 2007 y ampliado mediante OTROSI de prórroga al respectivo convenio el 5 de junio de 2012, cuyo objeto pretende el desarrollo de la cooperación técnica para el fomento de actividades educativas y formativas en los diferentes niveles educativos mediante el uso de las tecnologías de la Información y la comunicación con cobertura nacional e internacional.

Que uno de los compromisos asumidos por parte de la UNAD en el numeral 1 de la Cláusula Quinta del mencionado convenio, es cooperar con el SENA en el desarrollo e implementación de cadenas de formación para que los egresados del SENA puedan ingresar a los programas del nivel superior de la UNAD reconociendo las competencias adquiridas.

“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 017 DEL 26 DE MAYO DE 2016

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Tecnología en Mantenimiento Electrónico e Instrumental Industrial del SENA, al programa de Ingeniería Industrial de la UNAD

Que el Consejo de Escuela de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería, revisó y aprobó el estudio previamente avalado por el comité curricular, en el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Mantenimiento Electrónico e Instrumental Industrial del SENA, código SNIES 91196, al programa de Ingeniería de Industrial (Resolución 05867 del 04 de mayo de 2015 del Ministerio de Educación Nacional) de la UNAD.

Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria del 26 de mayo de 2016, aprobó la solicitud de homologación presentada por la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer los créditos académicos aprobados por los egresados del programa de Tecnología en Mantenimiento Electrónico e Instrumental Industrial del SENA, código SNIES 91196, para que continúen su formación profesional en programa de Ingeniería de Industrial (Resolución 05867 del 04 de mayo de 2015 del Ministerio de Educación Nacional) de la UNAD. , así:

a) **TECNOLOGÍA EN MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO E INSTRUMENTAL INDUSTRIAL**

PROGRAMA DE ORIGEN	TECNOLOGÍA EN MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO E INSTRUMENTAL INDUSTRIAL, Código SNIES 91196
INSTITUCION DE ORIGEN	SENA
PROGRAMA A CURSAR EN LA UNAD	Ingeniería de Industrial (Resolución 05867)

Total de créditos del Programa de Ingeniería Industrial	160
Créditos obligatorios	121 créditos 76%
Créditos electivos	39 créditos 24%

CREDITOS HOMOLOGABLES	36	23%
Créditos obligatorios	27	17%
Créditos electivos	9	6%

CREDITOS POR CURSAR	124	77%
Créditos obligatorios	94	59%
Créditos electivos	30	18%

ARTÍCULO SEGUNDO: Homologar los siguientes cursos:

“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 017 DEL 26 DE MAYO DE 2016

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Tecnología en Mantenimiento Electrónico e Instrumental Industrial del SENA, al programa de Ingeniería Industrial de la UNAD

Código curso UNAD	Cursos académicos UNAD	Número de créditos obligatorios	Número de créditos electivos	Campos y Componentes de formación	Asignaturas/cursos académicos SENA
40002	Componente Social Solidario I (Ética y Ciudadanía)	3		Componente Interdisciplinar Básico Común	240201500 Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social
200610	Componente Tecnología y Comunicación I (Herramientas Digitales para la Gestión del Conocimiento)	3		Componente Interdisciplinar Básico Común	240201500 Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social
40003	Componente Tecnología Y Comunicación II (Competencias Comunicativas)	3		Componente Interdisciplinar Básico Común	240201500 Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social
900001	Componente Lengua Extranjera I (Ingles A1)	3		Componente Interdisciplinar Básico Común	240201501 Comprender textos en inglés en forma escrita y auditiva
900002	Componente Lengua Extranjera II (Ingles A2)	3		Componente Interdisciplinar Básico Común	240201502 Producir textos en inglés en forma escrita y oral.
211622	Estadística y Probabilidad	3		Disciplinar común	280501015 Establecer las actividades operativas en el área de mantenimiento electrónico e instrumental industrial de

"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 017 DEL 26 DE MAYO DE 2016

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Tecnología en Mantenimiento Electrónico e Instrumental Industrial del SENA, al programa de Ingeniería Industrial de la UNAD

Código curso UNAD	Cursos académicos UNAD	Número de créditos obligatorios	Número de créditos electivos	Campos y Componentes de formación	Asignaturas/cursos académicos SENA
					acuerdo con el plan de mantenimiento
100413	Física General	3		Disciplinar común	280501018 Corregir de un bien los sistemas electrónicos e instrumental industrial de acuerdo con sus especificaciones técnicas.
100414	Física Electrónica	3		Disciplinar común	280501018 Corregir de un bien los sistemas electrónicos e instrumental industrial de acuerdo con sus especificaciones técnicas.
212022	Procesos Industriales	3		Disciplinar Especifico	280501019 Mejorar el sistema electrónico e instrumental industrial de un bien o proceso mediante la alteración de un parámetro técnico para perfeccionar sus características iniciales.
212060	Electivo Disciplinar Común I (Dibujo de Ingeniería)		3	Disciplinar común	280501015 Establecer las actividades operativas en el área de

"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 017 DEL 26 DE MAYO DE 2016

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Tecnología en Mantenimiento Electrónico e Instrumental Industrial del SENA, al programa de Ingeniería Industrial de la UNAD

Código curso UNAD	Cursos académicos UNAD	Número de créditos obligatorios	Número de créditos electivos	Campos y Componentes de formación	Asignaturas/cursos académicos SENA
					mantenimiento electrónico e instrumental industrial de acuerdo con el plan de mantenimiento
80002	Electivo de Formación Complementaria I (Proyecto de Vida)		2	Componente Formación complementaria	240201500 Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social.
80004	Electivo de Formación Complementaria II (Ser Trascendente)		2	Componente Formación complementaria	240201500 Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social.
80007	Electivo de Formación Complementaria III (Protocolo)		2	Componente Formación complementaria	240201500 Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social.

ARTÍCULO TERCERO: Determinar los cursos y los respectivos créditos académicos que los egresados del programa de Tecnología en Mantenimiento Electrónico e Instrumental Industrial del SENA, matricularán y aprobarán para la formación profesional en el Programa de Ingeniería de Industrial (Resolución 05867 del 04 de mayo de 2015 del Ministerio de Educación Nacional) de la UNAD, así:

"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 017 DEL 26 DE MAYO DE 2016

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Tecnología en Mantenimiento Electrónico e Instrumental Industrial del SENA, al programa de Ingeniería Industrial de la UNAD

Código	Curso	Créditos
80017	Cátedra Unadista	3
212004	Electivo Componente Tecnología y Comunicación	3
200611	Componente Ciencias Básicas I (Pensamiento lógico Matemático)	3
212006	Electivo Componente Ciencias Básicas	3
212007	Componente Económico Administrativo I (Fundamentos de gestión Integral)	3
212008	Electivo Componente Económico Administrativo	3
150001	Componente Investigativo I (Fundamentos y Generalidades de Investigación)	3
212012	Curso Componente Lengua Extranjera III (ILEB1)	3
212013	Curso Componente Lengua Extranjera IV (ILEB2)	3
212014	Introducción a la Ingeniería	2
100410	Cálculo Diferencial	3
100411	Cálculo Integral	3
700004	Prestación del Servicio Social Unadista: Cátedra Social Solidaria y Cátedra Región (REQUISITO GRADO)	0
100412	Ecuaciones Diferenciales	3
208046	Álgebra Lineal	3
212015	Formulación y Evaluación de Proyectos de Ingeniería	3
212017	Electivo Disciplinar Común II	3
212018	Contabilidad y Costos	3
212067	Ingeniería Económica	3
212019	Estática y Resistencia de Materiales	3
212020	Proyecto de Ingeniería I	3
212064	Inferencia Estadística	3

"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 017 DEL 26 DE MAYO DE 2016

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Tecnología en Mantenimiento Electrónico e Instrumental Industrial del SENA, al programa de Ingeniería Industrial de la UNAD

Código	Curso	Créditos
102022	Administración Financiera	2
212021	Diseño del Trabajo	3
100404	Programación Lineal	2
102016	Métodos Determinísticos	2
104561	Métodos Probabilísticos	2
212025	Productividad Humana	3
212028	Gestión de las Operaciones	3
212023	Gestión de Calidad	3
212033	Diseño de Planta	3
212024	Emprendimiento	2
212026	Modelos y Simulación	3
212031	Ingeniería Ambiental	2
212027	Proyecto de Ingeniería II	3
212032	Valoración y Negociación de Tecnología	3
212030	Gestión Tecnológica	3
212034	Práctica Profesional	2
212029	Logística y Cadenas de Suministro	3
212035	Electivo Disciplinar Específico I	3
212036	Electivo Disciplinar Específico II	3
212037	Electivo Disciplinar Específico III	3
212038	Electivo Disciplinar Específico IV	3
212039	Electivo Disciplinar Específico V	3
212040	Proyecto Profesional de Grado	3

PARÁGRAFO: Los egresados del SENA se acogerán a la oferta que la UNAD habilite en cada periodo académico durante la etapa de implementación curricular del Programa Ingeniería Industrial (Resolución N° 05867 del Ministerio de Educación Nacional).

"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 017 DEL 26 DE MAYO DE 2016

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Tecnología en Mantenimiento Electrónico e Instrumental Industrial del SENA, al programa de Ingeniería Industrial de la UNAD

ARTICULO CUARTO: Los egresados del SENA beneficiarios de este Acuerdo, no pagan los derechos pecuniarios correspondientes a los estudios de homologación o nivelación, ni de los cursos homologados, en virtud de lo pactado en el convenio de cooperación.

ARTÍCULO QUINTO: La UNAD reconocerá a los egresados del SENA su competencia comunicativa en el idioma inglés, siempre y cuando aporte en el momento de la matrícula la respectiva certificación.

PARÁGRAFO: Los egresados del SENA que no reporten la certificación de competencias del idioma inglés, deben ser evaluados a través del Placement Test y ubicados en el nivel que corresponde

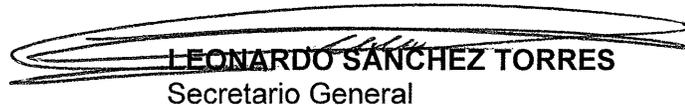
ARTÍCULO SEXTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los veintiséis (26) días del mes de mayo de dos mil dieciséis (2016).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CONSTANZA ABADÍA GARCÍA
Presidente



LEONARDO SÁNCHEZ TORRES
Secretario General



Vo.Bo.

Claudio Camilo González, Decano EBTI.

Vo.Bo.

Constanza Abadía García, Vicerectora Académica y de Investigación

“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia